

# Contrato no. MSP-OPM-RP-114/22-CP

## CONVENIO ÚNICO ADICIONAL (1/1)

### TABLA DE DATOS GENERALES DEL CONVENIO (T.D.G.)

PROGRAMA: "RECURSOS MUNICIPALES EJERCICIO 2022"

PARTES:

1.-MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. "EL MUNICIPIO"

2.-CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.**

3.-CONTRATO INICIAL No. **MSP-OPM-RP-114/22-CP**

4.-DE FECHA: **02 DE DICIEMBRE DEL 2022**

5.-OBJETO: **CALLE MISSISSIPPI AL OTE. / REGENERACIÓN PEATONAL CENTRITO FASE 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

6.-MONTO: **\$52,765,874.94**

7.-ACUMULADO DE LOS CONVENIOS ANTERIORES: \$ 0.00

8.-MONTO DEL CONVENIO: **\$8,382,598.67**

9.-MONTO TOTAL INCLUYENDO IVA: **\$61,148,473.61**

10.-MONTO DE FIANZA: **ANTICIPO: \$15,829,762.47 / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: \$5,276,587.49 / FIANZA DE CONVENIO: \$838,259.87 / DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS: \$6,114,847.36**

11.-INICIO DE OBRA CONTRATADA (SEGÚN CONTRATO): **05 DE DICIEMBRE DEL 2022**

12.-TERM. DE OBRA CONTRATADA (SEGÚN CONTRATO): **04 DE DICIEMBRE DEL 2023**

13.-INICIO REAL DE OBRA: **05 DE DICIEMBRE DEL 2022**

14.-TERM. REAL DE OBRA: **31 DE JULIO DEL 2024**

15.-INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: **02 DE DICIEMBRE DEL 2022**

16.-TERM. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: **FECHA EN QUE SE FORMALICE EL ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

17.-INICIO CONVENIO: **25 DE ABRIL DEL 2023**

TERM. CONVENIO: **FECHA EN QUE SE FORMALICE EL ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

18.-FECHA DE FIRMA DE CONVENIO: **30 DE AGOSTO DEL 2024**

19.-CAUSAS DE MODIFICACIÓN: **ADITIVAS (34), EXTRAS (27), DEDUCTIVAS, FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA POSTERIOR A LA CONTRATADA.**



San  
Pedro  
Garza  
García

GOBIERNO MUNICIPAL

# Contrato no. MSP-OPM-RP-114/22-CP

2

CONVENIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO POR LA **C. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE **CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**” REPRESENTADO POR EL **C. ARTURO MOYEDA MORALES**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES

### I. “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:

A) En la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 16-dieciséis de agosto de 2022-dos mil veintidós, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en el Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, la atribución de suscribir contratos y/o convenios relativos a Obra Pública y servicios relacionados con la misma, que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; lo anterior en términos del resolutivo Cuarto del Acuerdo, lo que es el caso en el presente convenio. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 31-treinta y uno de agosto del 2022-dos mil veintidós.

B) Cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio, de conformidad con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

C) En la fecha señalada en el punto **No. 4** de la T.D.G. celebró con “**EL CONTRATISTA**” un contrato conforme al cual éste se comprometió a ejecutar los trabajos descritos en el punto **No.5** de la T.D.G.

### II. “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:

A) Conoce el alcance de las modificaciones materia de este Convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

B) Declara que la razón por la cual pretende formalizar el presente convenio, se encuentra descrita en el punto **No. 19** de la T.D.G., mismo que ya soportó mediante los documentos legales necesarios, ante la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio.

### III. “LAS PARTES” DECLARAN:

A) QUE AMBAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO NO. MSP-OPM-RP-114/22-CP

B) QUE LOS RECURSOS A EJERCERSE, FUERON APROBADOS DE ACUERDO AL MONTO QUE PARA ESTOS CASOS SEÑALA LA LEY DE EGRESOS VIGENTE EN EL ESTADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

C) QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LAS RAZONES, CAUSAS Y MOTIVOS POR LOS QUE SE MODIFICA EL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FRACCION III DEL INCISO A) DE ESTOS ANTECEDENTES SON: **ADITIVAS (34), EXTRAS (27) DEDUCTIVAS, FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA POSTERIOR A LA CONTRATADA.**

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL **CONTRATO NO. MSP-OPM-RP-114/22-CP** POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MOTIVADAS POR LA CUANTIFICACIÓN DE LA (S) **ADITIVAS (34)**, MISMAS QUE FUERON AUTORIZADAS MEDIANTE ACUERDOS DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, 03, 22 DE MAYO DE 2023, 02, 16, 30 DE JUNIO DE 2023, 13, 28 DE JULIO DE 2023, 11, 25 DE AGOSTO DE 2023, 08, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, 06, 20 DE OCTUBRE DE 2023, 03, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, 01, 08, 15, 28 DE DICIEMBRE DE 2023, 12, 26 DE ENERO DE 2024, 09, 23, 29 DE FEBRERO DE 2024, 08, 15, 26, 29 DE MARZO DE 2024, 05, 12, 29 DE ABRIL DE 2024, 06 DE MAYO DE 2024, 11 DE JULIO DE 2024, **EXTRAS (27)** MISMAS QUE FUERON AUTORIZADAS MEDIANTE ACUERDOS DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, 22 DE MAYO DE 2023, 02, 16 DE JUNIO DE 2023, 13 DE JULIO DE 2023, 11, 25 DE AGOSTO DE 2023, 08, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, 06, 20 DE OCTUBRE DE 2023, 03, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, 01, 08, 15, 28 DE DICIEMBRE DE 2023, 12, 26 DE ENERO DE 2024, 09, 23 DE FEBRERO DE 2024, 15 DE MARZO DE 2024, 12, 26 DE ABRIL DE 2024, 13 DE MAYO DE 2024, 10 DE JUNIO DE 2024, 11 DE JULIO DE 2024, **DEDUCTIVAS, FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA**



# Contrato no. MSP-OPM-RP-114/22-CP

POSTERIOR A LA CONTRATADA, LAS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE HAN RESULTADO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, MISMOS QUE CAMBIAN, A LA FECHA, LOS CONCEPTOS ORIGINALES DEL PRESUPUESTO CONTRATADO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESCALATORIAS:	0.00
EXTRAS:	22,178,381.53
ADITIVAS:	8,135,392.90
DEDUCTIVAS:	21,931,175.75
MONTO DE ESTE CONVENIO:	8,382,598.67
ACUMULADO DE CONVENIO ANTERIORES:	0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:	52,765,874.94
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO:	61,148,473.61

NOTA 1. LOS IMPORTES DE ESTE RESUMEN INCLUYEN EL I.V.A.

SEGUNDA. - MONTO. - EL MONTO DE ESTE CONVENIO ES DE \$ 8,382,598.67

TERCERA. - GARANTÍA. - "EL CONTRATISTA" EN SU CASO, SE OBLIGA A ENTREGAR UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN CUYA PÓLIZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ES COMPLEMENTARIA DE LA GARANTÍA OTORGADA EN EL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER LOS MISMOS REQUISITOS QUE LA OTORGADA CON ANTERIORIDAD. DICHA FIANZA DEBERÁ DE SER ENTREGADA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO.

CUARTA.- TERMINACIÓN DE LA OBRA.- "EL CONTRATISTA" CONCLUYÓ LOS TRABAJOS EL 31 DE JULIO DEL 2024.

QUINTA.- EFECTOS.- EL CONTRATO NO. MSP-OPM-RP-114/22-CP, GUARDA TODA SU VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN ESTE CONVENIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS, ASÍ COMO LOS ANEXOS AL CONTRATO ANTES SEÑALADO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, QUEDAN EN VIGOR Y SIGUEN RIGIENDO LAS OBLIGACIONES PACTADAS ENTRE ELLOS, CON EXCEPCIÓN DE LO PACTADO EN ESTE CONVENIO.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES LO FIRMAN A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2024.

POR "EL MUNICIPIO"



C. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS  
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL  
R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

POR "EL CONTRATISTA"



CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.  
C. ARTURO MOYEDA MORALES  
ADMINISTRADOR ÚNICO

Última hoja del Convenio al Contrato No. MSP-OPM-RP-114/22-CP